GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. SECOGEY- EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS-01-2024

Bases de Licitación Pública para la adquisición de equipo de cómputo e impresoras (2 partidas)

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 18, 19 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles; así como los artículos 28, 30 y demás relativos y aplicables del Título III, Capítulo I, del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; el artículo 22 fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; y los artículos 524 fracción IV y 525 quinquies fracciones II, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII de su Reglamento; la Secretaría de la Contraloría General, por conducto de la Dirección de Administración, convoca a las personas físicas o morales mexicanas interesadas en participar en la Licitación Pública para la adquisición de equipo de cómputo e impresoras (2 partidas) solicitado por la jefatura del departamento de informática de la Dirección de Administración, de conformidad con el siguiente calendario:

Fecha y hora de los actos		
Junta de Aclaraciones	**Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas**	**Fallo**
11:00 horas del día 06 de marzo de 2024.	11:00 horas del día 11 de marzo de 2024.	11:00 horas del día 13 de marzo de 2024.

Objeto de la Licitación Pública			
Partida	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Descripción**
1	**60**	**Pieza**	**LAPTOP**
2	**4**	**Pieza**	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER B/N**

Bases				
Costo			Entrega e inscripción	
Importe	Lugar de pago	Fecha y horario	Lugar de entrega e inscripción	Fecha y horario
$500.00	Oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con domicilio en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.	Los días 29 de febrero, 01, 04 y 05 de marzo de 2024, en un horario de 8:00 a 14.00 hrs.	Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General ubicada en Edificio Administrativo siglo XXI, calle 20-A no. 284-B x 3-C, Colonia Xcumpich, piso 2, C.P. 97204, Mérida, Yucatán	Los días 29 de febrero, 01, 04 y 05 de marzo de 2024, en un horario de **08:00 a 14:00 horas**

La licitación se conforma de 2 partidas. Las especificaciones técnicas completas de cada una las partidas se encuentran en las bases de la licitación y anexo de la misma.

- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas los días 29 de febrero, 01, 04 y 05 de marzo de 2024 en horario de 8:00 a 14:00 horas, en las cajas autorizadas para recibir el pago, ubicadas en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con domicilio en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI. El plazo para la adquisición de las bases comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 05 de marzo de 2024 a las 14:00 horas. **El licitante deberá tener en cuenta el horario de la disponibilidad para la entrega de las bases de licitación, mismo que se indica en el siguiente punto.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su entrega desde la publicación de la presente hasta la fecha señalada en la convocatoria, en días hábiles, en horario de **08:00 a 14:00 horas**, en la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General ubicada en Edificio Administrativo siglo XXI, calle 20-A no. 284-B x 3-C, Colonia Xcumpich, piso 2, C.P. 97204, Mérida, Yucatán, con el teléfono (999) 930-38-00 ext. 13024. **Después de concluido el**

horario de las 14:00 horas del día 05 de marzo de 2024, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación. Para la entrega de las bases, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original y copia simple del recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las bases de la licitación.
2. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que acuda a la entrega de las bases.

Ambos originales le serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

- Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y de manera presencial de acuerdo al calendario establecido. No serán aceptadas proposiciones presentadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier otro medio.
- Los actos de junta de aclaraciones, acto de apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría General ubicada en Edificio Administrativo siglo XXI, calle 20-A no. 284-B x 3-C, Colonia Xcumpich, piso 1, C.P. 97204, Mérida, Yucatán
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- La adjudicación se realizará por partida de manera independiente, pudiendo adjudicarse una o varias partidas a un mismo licitante. Si a "El Licitante" se le hubiere desechado su proposición para alguna de las partidas, podrá continuar participando en las demás.
- Los bienes objeto de la licitación, se pagarán en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura, siempre que ésta reúna todos los requisitos fiscales y legales correspondientes. El pago será en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán en la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en calle 20 A número 284 letra B "Edificio Administrativo Siglo XXI" piso 2, Xcumpich, Mérida, Yucatán, en un horario de 09:00 hrs a 15:00 hrs., conforme a las especificaciones establecidas en las bases.
- No se otorgarán anticipos.
- Las personas físicas o morales que participen, deberán contar con personal y estructura propia y suficiente para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación en la forma, términos y condiciones requeridas en las bases, así como para dar la debida atención a cualquier reclamación que se presente al respecto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que no acrediten estar inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán ni en los que establece el Artículos 69-B

del Código Fiscal de la Federación ni en los que establecen los Artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

- En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- De entre las proposiciones admitidas se adjudicará el contrato a quien haya presentado la mejor proposición y que reúna las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de "La Convocante", el contrato se adjudicará al que presente las mejores condiciones económicas. Si existiere un empate en el precio más bajo de dos o más proposiciones de la partida, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate establecidos en el artículo 43 del Acuerdo SAF 37/2021.

Mérida, Yucatán a 29 de febrero de 2024

(RÚBRICA)

C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIÉRREZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN